

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14755 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid.

En este Juzgado se sigue el procedimiento Concurso Abreviado 1293/2019 relativo a la concursada AGENCIA DE SERVICIOS LORANT, S.L.

Que en fecha 13 de marzo de 2020 se ha dictado Sentencia número 142/2020.

Conforme a la Instrucción 6/12, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, quedan las actuaciones en la oficina judicial a disposición de los interesados.

El plazo para recurrir es de veinte días a contar desde el día siguiente a la notificación, debiendo depositar 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del juzgado y el pago de la correspondiente tasa judicial estatal.

Los datos personales que se pongan a disposición de las partes deben ser tratados con confidencialidad y para los fines de la Administración de Justicia en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Madrid, 29 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200019900-1